CONTRATO DNCP N° 13 / 2023
«SERVICIO DE HELPDESK SOPORTE TÉCNICO, OPERACIONES Y REDES»
LCO Nº 04/2023 – ID 428.251

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)**, con RUC Nº 80046953-4 con domicilio en la calle Marcelino Noutz Nº 861 casi Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con Cédula de Identidad Nº 3.298.115, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«SERVICIO DE HELPDESK SOPORTE TÉCNICO, OPERACIONES Y REDES»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **«SERVICIO DE HELPDESK SOPORTE TÉCNICO, OPERACIONES Y REDES».**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428251. Por tratarse de una contratación con carácter plurianual, las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetas a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

04/2023, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 1347/2023 de fecha 02 de mayo de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 1 - SOPORTE TÉCNICO						
N° de Orden	**N° de Ítem/Lote**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	1	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos (técnico I)	Mes	18	11.130.000	200.340.000
2	2	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos (técnico II)	Mes	18	9.285.600	167.140.800
Total						**367.480.800**

El monto total del Lote 1 asciende a la suma de ₲ 367.480.800 (guaraníes trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos).

LOTE 2 - OPERACIONES						
N° de Orden	**N° de Ítem/Lote**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	1	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos (técnico II)	Mes	18	18.571.200	334.281.600
Total						**334.281.600**

El monto total del Lote 2 asciende a la suma de ₲ 334.281.600 (guaraníes trescientos treinta y cuatro millones doscientos ochenta y un mil seiscientos).

LOTE 3 - REDES						
N° de Orden	**N° de Ítem/Lote**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	1	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos (técnico I)	Mes	18	5.565.000	100.170.000
Total						**100.170.000**

El monto total del Lote 3 asciende a la suma de ₲ 100.170.000 (guaraníes cien millones ciento setenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de:
Lote 1: Jefatura de Soporte Técnico/Asesoría Técnica;
Lote 2: Jefatura de Operaciones/Asesoría Técnica;
Lote 3: Jefatura de Redes/Asesoría Técnica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Con. Contrato DNCP Nº 13 /2023

14. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 26 mes mayo y año 2023.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
Cédula de Identidad N° 3.298.115
ITCS S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.